

Resolución N° 0093
Lanús 15 FEB 2018

Visto el Concurso de Precios N° 244/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-162 cuya apertura se realizó el 09 de Enero de 2018 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 244/2017 cuya apertura se realizó el 09 de Enero de 2018 a las 11:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE LIMPIEZA**.

2º) Adjudíquese a la firma **VILELA GOMEZ GIMENA LAURA** con domicilio en la calle Yerbal N° 2357 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 330 (trescientos treinta) bidones de detergente, 500 (quinientos) bidones de lavandina, 460 (cuatrocientos sesenta) bidones de desodorante, 125 (ciento veinticinco) unidades de aerosol lustra mueble, 60 (sesenta) bidones de limpia vidrio, 30 (treinta) unidades de esponjas, 30 (treinta) unidades de trapo rejilla, 45 (cuarenta y cinco) unidades de franela, 200 (doscientas) unidades de trapo de piso, 35 (treinta y cinco) unidades de secadores de piso, 10 (diez) unidades de cabo de aluminio, 15 (quince) unidades de escobillón, 45 (cuarenta y cinco) unidades de baldes de plásticos, 67 (sesenta y siete) paquetes de bolsas de consorcio, 5 (cinco) unidades de limpiavidrios, 15 (quince) unidades de escobillas, 60 (sesenta) unidades de aerosol desinfectante, 4 (cuatro) unidades de repasadores, 75 (setenta y cinco) unidades de dispenser, 60 (sesenta) unidades de cestos de basura, 20 (veinte) unidades de escobas de paja, 115 (ciento quince) unidades de trapos absorbente, 23 (veintitrés) paquetes de naftalina, 4 (cuatro) paquetes de esponjas, 70 (setenta) bidones de alcohol y 10 (diez) unidades de palas, en la suma total de PESOS doscientos noventa y siete mil trescientos noventa tres (\$297.393) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 177.

4º) Ínsértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Jorge Schiavone
Intendente Municipal Interino
Municipio de Lanús